



AUTO

18 de septiembre de 2019

Por medio del cual se convoca a audiencia

Expediente: Rad. 14573-19
Solicitante: **OSCAR QUIROGA FERREIRA**
Candidato: **HEYBER LEONARDO BELTRÁN**
Asunto: Solicitud de revocatoria de inscripción de candidato a la Alcaldía de Simacota, Santander
Magistrado Ponente: **RENATO RAFAEL CONTRERAS ORTEGA**

EL SUSCRITO MAGISTRADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las otorgadas en los artículos 108 y 265, numeral 12 de la Constitución Política de Colombia, 35 y 40 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSIDERANDO

Que mediante auto de 6 de agosto de 2019 se asumió el conocimiento de la solicitud presentada por el señor **OSCAR QUIROGA FERREIRA**, con la que pretende la revocatoria de la inscripción del candidato **HEYBER LEONARDO BELTRÁN**, por el **MOVIMIENTO AUTORIDADES INDÍGENAS DE COLOMBIA, AICO**, para la **ALCALDÍA DE SIMACOTA, SANTANDER**, con fundamento en la causal de doble militancia.

Que durante el trámite se han recibido escritos de intervención del candidato y del partido Centro Democrático.

Que el PARTIDO AICO no ha intervenido en el proceso.

Que el artículo 35 del CPACA dispone:

"Las autoridades podrán decretar la práctica de audiencias en el curso de las actuaciones con el objeto de promover la participación ciudadana, asegurar el derecho de contradicción, o contribuir a la pronta adopción de decisiones. De toda audiencia se dejará constancia de lo acontecido en ella".

Que el artículo 40 del CPACA permite recaudar pruebas hasta antes de la decisión de fondo.

Que previo a resolver sobre la revocatoria solicitada, el magistrado ponente considera procedente convocar a audiencia pública, con el fin de brindar las mayores garantías a los interesados en el presente asunto y reforzar la actividad probatoria en el caso concreto.

Que en razón de lo expuesto este despacho **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR a audiencia pública para el lunes 23 de septiembre de 2019, a partir de las 7:00 am, en el auditorio del Consejo Nacional Electoral (Av. Calle 26 No. 51-50 Bogotá D.C.) a las siguientes personas y autoridades:

- a) OSCAR QUIROGA FERREIRA
- b) HEYBER LEONARDO BELTRÁN
- c) PARTIDO AICO
- d) PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO
- e) PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR el presente auto en las páginas web del Consejo Nacional Electoral y de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Librense por la Secretaría de este despacho los oficios y/o correos electrónicos de rigor, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente decisión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



RENATO RAFAEL CONTRERAS ORTEGA
Magistrado

ACOC
Rad.: 14573-19